

**NQN**

Secretaría de Gobierno y Coordinación



Municipalidad  
de Neuquén

RESOLUCION N°

NEUQUEN

**0811**

**16 OCT 2019**

**VISTO:**

El expediente OE/6563/M/2019, la Ordenanza N° 13857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente OE/6563/M/2019, la Dirección General Presupuestaria y Dependencias Externas dependiente de la Unidad de Intendencia (Nota s/n°), solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad "Administración del Plan General de Gobierno";

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital", respectivamente de la actividad "Administración del Plan General de Gobierno", dependiente de "Intendencia" sin alterar su monto total;

Que el artículo 8° de la Ordenanza N° 13857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11° de la Ordenanza N° 13857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

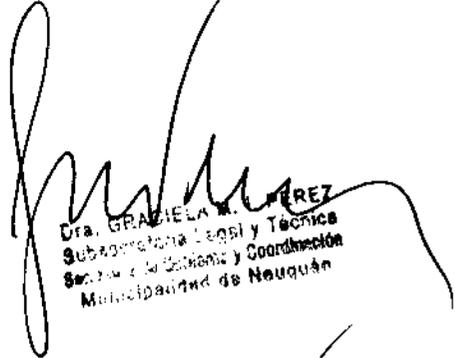
Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Gobierno y Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°)** ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza N° 13857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018, del Tribunal de Faltas de la siguiente manera:

  
Dra. GRACIELA M. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción Del Organo Ejecutivo Municipal	
	Bienes De Consumo	400,000
<i>Actividad:</i>	Administración Del Plan General De Gobierno	400,000
<b>Total cursos de Accion</b>	<b>Conducción Del Organo Ejecutivo Municipal</b>	<b>400,000</b>

TOTAL:	INTENDENCIA	400,000
--------	-------------	---------

TOTAL DEBITOS	400,000
---------------	---------

<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción Del Organo Ejecutivo Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	400,000
<i>Actividad:</i>	Administración Del Plan General De Gobierno	400,000
<b>Total cursos de Accion</b>	<b>Conducción Del Organo Ejecutivo Municipal</b>	<b>400,000</b>

TOTAL:	INTENDENCIA	400,000
--------	-------------	---------

TOTAL CREDITOS	400,000
----------------	---------

**ARTICULO 2º).** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO) BERMUDEZ.-

Dña. GRACIELA M. L. PEREZ  
Subsecretaría de Asesoría y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2258</u>
Fecha <u>25 / 10 / 2019</u>